

No habrá «ventanilla» para los sindicatos

MADRID, 19 (INFORMACIONES, por L. C.).

LA superación del principio de afiliación sindical obligatoria y la adquisición de personalidad jurídica de las asociaciones sindicales por el mero depósito de sus Estatutos más el plazo de veinte días para posibles impugnaciones ante la autoridad judicial, fueron los temas debatidos ayer en la Comisión de Leyes Fundamentales de las Cortes.

Ambos correspondían, respectivamente, a los artículos 2.º y 3.º del proyecto de ley reguladora del Derecho de Asociación Sindical. Varias horas fueron consumidas en despachar el primer asunto, sin que la discusión tuviese especial relieve. El sociólogo don Juan Linz presenció sus incidencias desde la tribuna de la sala.

El artículo concerniente a la libertad de afiliación sindical fue aprobado por 24 votos a favor, ninguno en contra y nueve abstenciones. Respecto al texto que la ponencia proponía, sólo ha cambiado la palabra «organizaciones», reemplazada por «asociaciones». «Los trabajadores y los empresarios —dice el artículo— tendrán derecho a afiliarse a las referidas asociaciones con la sola condición de observar los Estatutos de las mismas.» En su segundo párrafo, el mismo artículo establece: «Los trabajadores y los empresarios gozarán de protección legal contra todo acto de discriminación tendente a menoscabar la libertad sindical, en relación con su empleo o función.»

El artículo 3.º de la ley, también con el cambio de «organizaciones» por «asociaciones» y la abreviación del plazo para la adquisición de personalidad jurídica (veinte días en vez de treinta), fue aprobado por 15 votos favorables, ninguno adverso y tres abstenciones. Su texto establece lo que sigue: «Las asociaciones constituidas al amparo de la presente ley deberán depositar sus Estatutos en la oficina pública establecida al efecto. Adquirirán personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días desde el depósito de los Estatutos, salvo que dentro de dicho plazo se inste de la autoridad judicial competente la declaración de no ser conformes a derecho. La autoridad judicial dictará la resolución definitiva que proceda.»

Explicando el alcance de este texto, el ponente don José Luis Melián Gil, manifestó que el depósito no tiene el menor valor constitutivo. Añadió que «hay una realidad social a la que hay que reconocerle sus efectos jurídicos», y que la inexistencia de constitución se basa en la ausencia de acto administrativo.

REUNION DEL GRUPO PARLAMENTARIO INDEPENDIENTE

La actividad de las Cortes tuvo ayer también manifestación al margen de lo ocurrido en el seno del palacio legislativo. El llamado Grupo Parlamentario Independiente se reunió en un restaurante próximo a las Cortes para deliberar sobre temas concernientes a sus posibles alianzas electorales de signo social democrata o, en su defecto, para decidir sobre la constitución de un Partido Independiente. Naturalmente, todo ello relacionado con la celebración de las próximas elecciones.

No asistió a la reunión el ministro de la Gobernación, señor Martín Villa, que estuvo ligado al grupo con anterioridad. Entre los asistentes a la reunión figuraban los señores Aparicio Bernal, Castro Villalba, Muro Navarro, Castro Villacañas, Sancho Rof, Melián Gil, Sánchez de

León, Valdés, Gamazo, Mateo Tari, Martínez Fuertes, Iglesias Selgas, Fernández Calviño, Antonio Rosón y David Pérez Puga, entre otros.

Entre los acuerdos tomados ayer, figuraron la petición de que los funcionarios públicos puedan constituir asociaciones sindicales al amparo de la ley que actualmente se discute en las Cortes. En la disposición adicional de esta ley se establece que quedarán excluidos de sus disposiciones el personal militar y los funcionarios y el personal civil al servicio de la Administración militar.

El tema político de la constitución de un «bloque político» (de centro-izquierda, en la intención de sus promotores), no conoció, como se ha dicho, una decisión, perfilándose en el seno del grupo varias tendencias.

En palabras de su portavoz, señor Castro Villacañas, el grupo Parlamentario Independiente comenzaría ideológicamente donde termina Alianza Popular y terminaría donde el socialismo marxista empieza. La «vocación» social democrata del grupo ha sido suficientemente exteriorizada, incluso con la precisión de que sus componentes mantienen conversaciones y contactos con otras formaciones de dicha ideología. El portavoz del grupo puso especial cuidado en establecer las distancias entre esta formación y el Gobierno. Dijo el señor Castro Villacañas que, aunque algunas de las posturas son comunes, el presidente Suárez «lo está haciendo mejor que lo que el propio grupo podría hacerlo», según declaración recogida por la agencia Cifra. La misma agencia añade que el portavoz negó que el grupo fuese una avanzadilla presidencial hacia grupos socialdemócratas, dado que el señor Suárez, «no necesita utilizarnos a nosotros como intermediarios».